



## Acuerdo de Concejo

### N° 138-2023-CM-MDSP

Samuel Pastor, 22 de diciembre del 2023

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

##### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 20 de diciembre del 2023, Expediente Administrativo N.º 00007541-MDSP-2023; de fecha 04 de octubre del 2023, Informe N.º 300-2023-GMLTC-SGOPHU-GIDU-MDSP; de fecha 17 de octubre del 2023, informe legal N° 542-2023-OAJ-YMCG-MDSP, de fecha 29 noviembre del 2023, y;

##### CONSIDERANDO

**Que**, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

**Que**, mediante el Expediente administrativo N.º 00007541-MDSP-2023; de fecha 04 de octubre del 2023, presentado por el Sr. CÉSAR CHOCANO MAQUERA, donde solicita exoneración de licencias de construcción del Programa Techo Propio. Adjunta copia de Ordenanza Municipal N° 0008- 2019-MPC-C; asimismo, documento de solicitud de exoneración de pago.

**Que**, mediante el Informe N.º 300-2023-GMLTC-SGOPHU-GIDU-MDSP; de fecha 17 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal donde solicita opinión legal al respecto.

**Que**, El artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los concejos municipales ejercen sus **funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos**. Los asuntos administrativos concernientes a su ordenación interna, los resuelven a través del acuerdo del Concejo Municipal.

**Que**, el artículo 41° de la Ley N° 27972 indica que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





*"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**Que**, mediante el informe legal N° 542-2023-OAJ-YMCG-MDSP, de fecha 29 noviembre del 2023; emitido de la oficina de asesoría jurídica; donde opina: derivar al pleno de concejo, para su revisión, aprobación o desaprobación, de la solicitud de exoneración y donde sugiere el descuento del 30% del pago, según tupa de la entidad municipal.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;**

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, la Ordenanza Municipal de exoneración de pago de licencia de Edificación, modalidad A, a los grupos familiares elegibles del programa techo propio.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Subgerencia de obras privadas habilitaciones urbanas y catastro, como responsable de realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento el presente acuerdo y ordenanza.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaria General, la notificación y publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

**REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAMUEL PASTOR  
*Abg Dulzina Y. Dueñas Quispe*  
SECRETARIA  
GENERAL Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAMUEL PASTOR  
*Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera*  
ALCALDE

